



2026/434

23.2.2026

DECISIÓN (UE) 2026/434 DEL CONSEJO

de 17 de febrero de 2026

relativa a la firma del Acuerdo entre la Unión Europea e Islandia por el que se establecen las normas de participación de Islandia en el componente Govsatcom del Programa Espacial de la Unión y en el Programa de Conectividad Segura de la Unión, y de acceso a los servicios de Govsatcom y a los servicios gubernamentales del Programa de Conectividad Segura de la Unión

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 189, en relación con su artículo 218, apartado 5,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante carta de 14 de diciembre de 2023, Islandia expresó su interés formal en entablar negociaciones sobre un acuerdo con miras a la participación en el componente Govsatcom del Programa Espacial de la Unión y en el Programa de Conectividad Segura de la Unión y al acceso a los servicios de Govsatcom y a los servicios gubernamentales del Programa de Conectividad Segura de la Unión.
- (2) El 25 de febrero de 2025, el Consejo autorizó la apertura de negociaciones, en nombre de la Unión, con miras a un acuerdo entre la Unión Europea e Islandia por el que se establecen las normas de participación de Islandia en el componente Govsatcom del Programa Espacial de la Unión y en el Programa de Conectividad Segura de la Unión, y de acceso a los servicios de Govsatcom y a los servicios gubernamentales del Programa de Conectividad Segura de la Unión (en lo sucesivo, «Acuerdo»). Las negociaciones concluyeron con éxito el 16 de junio de 2025.
- (3) Islandia ha cooperado durante mucho tiempo con la Unión en el ámbito espacial y participa en varios componentes del Programa Espacial de la Unión.
- (4) La Unión e Islandia celebraron un acuerdo sobre procedimientos de seguridad para el intercambio de información clasificada ⁽¹⁾.
- (5) Desde el punto de vista geopolítico, la participación de Islandia en el componente Govsatcom del Programa Espacial de la Unión y en el Programa de Conectividad Segura de la Unión y su acceso a los servicios de Govsatcom y a los servicios gubernamentales del Programa de Conectividad Segura de la Unión contribuirán a reforzar el papel de Europa como actor mundial y promoverán la cooperación internacional, tal como se define en la Estrategia Espacial para Europa. Un acuerdo con Islandia reforzará la posición estratégica de la Unión, que es uno de los objetivos de la Estrategia Espacial de la Unión Europea para la Seguridad y la Defensa.
- (6) Por lo tanto, procede firmar el Acuerdo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se autoriza la firma del Acuerdo entre la Unión Europea e Islandia por el que se establecen las normas de participación de Islandia en el componente Govsatcom del Programa Espacial de la Unión y en el Programa de Conectividad Segura de la Unión, y de acceso a los servicios de Govsatcom y a los servicios gubernamentales del Programa de Conectividad Segura de la Unión, a reserva de la celebración de dicho Acuerdo ⁽²⁾.

⁽¹⁾ Acuerdo entre la República de Islandia y la Unión Europea sobre procedimientos de seguridad para el intercambio de información clasificada (DO L 184 de 6.7.2006, p. 35, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_internation/2006/467/oj).

⁽²⁾ El texto del Acuerdo se publicará junto con la Decisión relativa a su celebración.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 17 de febrero de 2026.

Por el Consejo

El Presidente

M. KERAVNOS
